

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ORDENANZA DEL LICENCIAMIENTO DEL PAGO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS

EXPTEN N° 731-480/15
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7129

S.:

22 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Alfonsina Geres, CUIL 27-17168908-S, en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", por el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2015 y el 12 de diciembre de 2019, en virtud de haber resultado electa como Concejala de la Municipalidad de El Talar; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización dispuesta por el Decreto-Acuero N° 1135-G-12 para el Personal Planta Permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la agente fue rejerarquizada al cargo 15 (c-4), situación que resta materializarse mediante la emisión del decreto pertinente.

Que, obra copia del Certificado emitido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Jujuy que acredita la elección de la agente como Concejala de la Municipalidad de El Talar;

Que, como consecuencia de ello, la dirección de la citada unidad de organización solicita la designación en carácter de reemplazante a favor de las Sras. Zulma Yanina Cardozo, CUIL 27-32397619-3, Sandra Viviana Guerrero, CUIL 27-23589946-2, Gabriela Georgina Cruz, CUIL 23-29496282-4, y Marcela Judith Orellana, CUIL 27-36378695-8, en los cargos categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por los periodos comprendidos entre el 15 de diciembre de 2015 y el 12 de junio de 2016, entre el 21 de junio de 2016 y el 16 de diciembre de 2016, entre el 19 de diciembre de 2016 y el 15 de diciembre de 2017, y el 18 de diciembre de 2017 y el 9 de enero de 2019, respectivamente, y la Sra. Cardozo, nuevamente, por el periodo comprendido entre el 10 de enero y el 11 de diciembre de 2019.

Que, de las planillas de asistencia y certificación de servicios agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte las Sras. Cardozo, Guerrero, Cruz, y Orellana, por los periodos antes individualizados;

Que, rotan las renunciaciones de las mencionadas agentes, a los reemplazos efectuados por los periodos individualizados;

Que, la licencia y los reemplazos solicitados se encuadran en las disposiciones de la Ley N° 6256.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria con las que se atendió el gasto que demandó el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA REALIZA UNA COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA



Whap
Sra. CELIA LISSELA HUARACA
Act. Jefe de Dependencia
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

7129

///CDE. A DECRETO N°

S.-

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Téngase por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Alfonsina Geres, CUIL 27-17168908-8, en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", por el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2015 y el 12 de diciembre de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Sra. Zulma Yanina Cardozo, CUIL 27-32397619-3, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", y cumplidos los servicios prestados durante los períodos comprendidos entre el 15 de diciembre de 2015 y el 12 de junio de 2016, y el 10 de enero y el 11 de diciembre de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Sra. Sandra Viviana Guerrero, CUIL 27-23699946-2, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", y cumplidos los servicios prestados durante el período comprendido entre el 21 de junio de 2016 y el 16 de diciembre de 2016, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4º: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Sra. Gabriela Georgina Cruz, CUIL 23-29496282-4, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", y cumplidos los servicios prestados durante el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2016 y el 15 de diciembre de 2017, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Sra. Marcela Judith Orellana, CUIL 27-36376695-8, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", y cumplidos los servicios prestados durante el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2017 y el 9 de enero de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 6º: La erogación que demandó el cumplimiento del presente trámite, se atendió con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

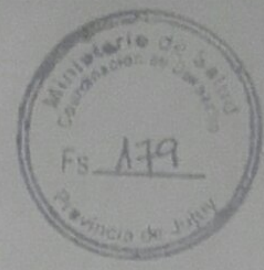
EJERCICIOS ANTERIORES (período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TENDRÁ A LA VISTA



CP
Dra. CARMEN BEBELA HUARI
Jefe de Gabinete de Desempeño
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

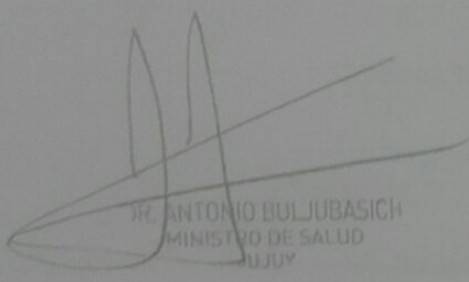
7129

S.-

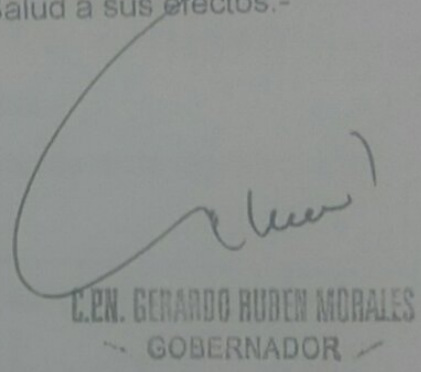
///CDE. A DECRETO N°

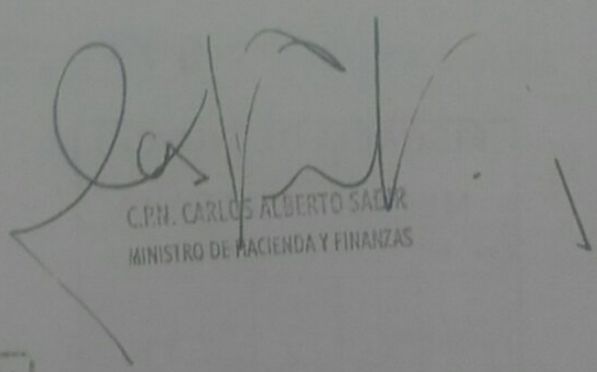
ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

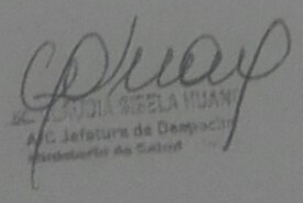



C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.




PATRICIA STELA JUANI
A/C Jefatura de Delegación
Ministerio de Salud